

**Información complementaria**

**Publicación – Avisos Prostitución - Trata de personas – Normas aplicables - Cuestión abstracta – Pronunciamiento inoficioso**

En la causa CSJ 1297/2004 (40-R)/CS1 “**Rodríguez Ruiz, Alberto c/ Diario Clarín Arte Gráfico Editorial Argentino y otros s/amparo**”, 12/06/2012<sup>1</sup>, el juez de primera instancia hizo lugar a la acción de amparo interpuesta por el actor, en su carácter de consumidor y padre de hijas adolescentes, contra las empresas editoriales de distintos diarios del país con el objeto de que cesaran en la publicación de avisos clasificados en los que se ofrecían la prestación de servicios sexuales mediante fotografías o dibujos obscenos. La Cámara de Apelaciones modificó la sentencia recurrida y precisó el alcance de la condena. Contra esa decisión las empresas editoriales plantearon recursos extraordinarios y de queja. La Corte señaló que la normativa sobreviniente a la cuestión planteada, prohibió los avisos publicados en los medios de comunicación que promueven la oferta sexual, de modo que la cuestión atinente a la validez de las pautas regulatorias adoptadas por el a quo para estas formas de publicidad se ha tornado abstracta y declaró inoficioso un pronunciamiento del Tribunal sobre los agravios de los recurrentes.

---

<sup>1</sup> Ver Análisis Documental y Texto del Fallo ingresando a:  
<http://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumento.html?idAnalisis=693408&interno=1>